

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

8897 *Resolución de 7 de julio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se declara el mes de agosto inhábil a efectos del cómputo de los plazos de resolución de concursos para la provisión de puestos de trabajo, convocados por Resoluciones de 2 de marzo y 23 de junio de 2017.*

Mediante Resoluciones de 2 de marzo de 2017 y de 23 de junio de 2017, se convocaron concurso general y concurso específico, para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito del Departamento.

La Base Octava de ambos concursos establece el plazo de resolución de los mismos en un plazo máximo de seis meses, desde el día siguiente al de finalización de la presentación de instancias. Considerando que el mes de agosto puede dificultar la normal continuidad del proceso, esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas, resuelve:

Declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de los plazos de resolución previstos en los citados concursos de provisión de puestos de trabajo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 7 de julio de 2017.—El Subsecretario de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, José María Jover Gómez-Ferrer.